

PLAN DE
ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD

CEIP CORTES DE
ARAGÓN

1. CONCEPTO DE DIVERSIDAD Y DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

JUSTIFICACIÓN DEL P.A.D.

El objetivo fundamental de la educación es el de proporcionar a los niños de uno y otro sexo la formación plena que les permita conformar su propia personalidad en una sociedad diversa, libre, tolerante y solidaria.

Debemos organizar una respuesta educativa de acuerdo con la diversidad existente que se manifiesta en las distintas necesidades, intereses, diferencias culturales y sociales de los alumnos.

Esta respuesta educativa se ha de concretar en un plan de atención a la diversidad que persiga alcanzar los objetivos educativos establecidos con carácter general dentro de una organización lo menos restrictiva posible y con la máxima integración.

Los alumnos que acogerá dicho plan serán los que tengan necesidades educativas especiales: aquellos que requieran, en un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas especiales.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SOCIOCULTURAL DE LA ZONA

2.1.El Colegio

Construido en el año 1987, el Colegio Público *ACortes de Aragón* entró en funcionamiento en septiembre del mismo año.

Creado con veinte unidades, dieciséis de E.G.B. y cuatro de Educación preescolar, a lo largo de estos años y por necesidades de escolarización se han ido añadiendo nuevas aulas y edificado un centro de Infantil. En la actualidad la composición es de 14 unidades de Infantil y 20 de Primaria.

La mayor parte del alumnado del Colegio vive en el área de influencia de éste. Como dato relevante destacamos que el 1% pertenece a otras etnias.

2.2. El Barrio

El C.P. *ACortes de Aragón* está situado en la zona norte de Zaragoza, en la margen izquierda del río Ebro y en el polígono Rey Fernando.

Desde los años setenta en que se decretó su construcción ha crecido aceleradamente, lo que ha provocado un serio desfase entre la dotación de servicios sociales y urbanos y las necesidades reales de un núcleo tan importante de población; hemos de tener en cuenta que la población total de la margen izquierda supera con creces a muchas capitales españolas.

A grandes rasgos los servicios sociales de que dispone el barrio son: dos Centros de Salud, cinco Colegios Públicos y tres privados, dos de ellos concertados, tres Institutos, una Escuela Oficial de Idiomas y una zona universitaria en expansión; las comunicaciones son insuficientes.

Dentro del barrio se pueden distinguir dos grandes núcleos de población claramente diferenciados: uno, formado por familias de clase media y media-baja compuesto por obreros industriales, profesiones liberales y un gran porcentaje de personas cuya actividad laboral se incluye en el sector servicios; otro, formado por un núcleo de población en parte marginal, localizado preferentemente en el cuadrante noroeste de la zona y en Orilla Ranillas, habita viviendas sociales y su nivel económico y cultural es bajo.

Nos interesa destacar que de todo el Barrio del ACTUR el 19% son inmigrantes

de otras comunidades españolas y que el porcentaje de extranjeros asciende al 9% del total.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3.1. Organizar la atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, cuyo origen pueda atribuirse a su historia educativa y escolar, a condiciones personales o a una situación social o cultural desfavorecida.

3.2. Orientar el proceso educativo de este alumnado teniendo en cuenta la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones.

3.3. Favorecer el desarrollo integral de este alumnado por medio de la prevención y asesoramiento continuo a lo largo de todo el proceso educativo tomando como referencia el propio alumno, el centro y el entorno social en que se desenvuelve.

3.4. Garantizar la atención de estos alumnos dentro de un entorno normalizado e integrador.

3.5. Propiciar la participación de las familias en el proceso educativo.

3.6. Coordinar el trabajo de los tutores, profesores de apoyo, orientador y jefe de estudios.

3.7. Implicar a los servicios sociales, sanitarios y otras instituciones y fomentar su colaboración.

4. ALUMNADO OBJETO DE ATENCIÓN ESPECÍFICA

4.1. Alumnado con necesidades de compensación educativa:

4.1.1. Por dificultades de integración derivadas de una escolaridad tardía

4.1.2. Por dificultades derivadas de una escolaridad irregular

4.1.3. Por grave dificultad de adaptación escolar.

4.1.4. Por pertenecer a minorías étnicas o culturales

4.1.5. Por tener conocimiento insuficiente de la lengua castellana.

4.2. Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de condiciones personales:

4.2.1. Discapacidad física

4.2.2. Discapacidad psíquica

4.2.3. Discapacidad sensorial

4.2.4. Sobredotación intelectual

4.3. Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de dificultades de aprendizaje.

4.4. Alumnado con dificultades leves de aprendizaje.

5. MODELOS ORGANIZATIVOS

5.1. ETAPA INFANTIL

5.1.1. Actuación en el Centro:

Medidas de carácter ordinario:

. El tutor dentro del aula:

con actividades de refuerzo

con actividades diferentes

con diferente organización del aula

con ubicación diferente del alumno dentro del aula

. El tutor dentro del aula con apoyo individualizado

. El profesor de apoyo dentro del aula con atención individualizada

. El profesor de pedagogía terapéutica dentro del aula con apoyo individualizado

Medidas de carácter extraordinario:

. El profesor de apoyo/profesor de pedagogía terapéutica fuera del aula con carácter individual.

. El profesor de apoyo/profesor de pedagogía terapéutica fuera del aula compartido el tiempo con algún otro alumno.

5.1.2. Actuación fuera del Centro

A la vista del informe del Orientador:

. Se solicitará la colaboración de otras Instituciones

. Se derivará a estos alumnos a otro tipo de profesionales

5.2. ETAPA PRIMARIA

5.2.1. Actuación en el Centro:

Medidas de carácter ordinario:

- . El tutor dentro del aula:
 - con actividades de refuerzo
 - con actividades diferentes
 - con diferente organización del aula
 - con ubicación diferente del alumno dentro del aula
- . El tutor dentro del aula con apoyo individualizado
- . El profesor de apoyo dentro del aula con atención individualizada
- . El profesor de pedagogía terapéutica dentro del aula con apoyo individualizado

Medidas de carácter extraordinario:

- . El profesor de apoyo/ profesor de pedagogía terapéutica fuera del aula con carácter individual.
- . El profesor de apoyo/ profesor de pedagogía terapéutica fuera del aula compartido el tiempo con algún otro alumno.
- . Organización de agrupamientos flexibles

5.2.2. Actuación fuera del Centro

A la vista del informe del Orientador:

- . Se solicitará la colaboración de otras Instituciones
- . Se derivará a estos alumnos a otro tipo de profesionales

6. CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO

6.1 Profesorado que los atiende:

. **El profesor de pedagogía terapéutica** atenderá a los alumnos con necesidades educativas especiales. Serán de atención prioritaria los de la modalidad de integración.

. **El profesor de audición y lenguaje** atenderá a los alumnos con necesidades educativas especiales. Serán de atención prioritaria los de la modalidad de integración

. **Los profesores tutores**, en el horario en que un especialista esté con su grupo de alumnos, trabajará con los alumnos que tengan alguna dificultad de aprendizaje prioritariamente con los de su ciclo o etapa. También podrán atender a los alumnos con necesidades educativas especiales:

- . Alumnos de compensatoria
- . Alumnos con ritmos lentos y dificultades graves de aprendizaje.
- . Alumnos modalidad de integración

La atención en otro ciclo vendrá determinada por necesidades prioritarias.

. **Los profesores de apoyo a la Etapa**, en el tiempo en el que no haya sustituciones del profesorado, atenderán prioritariamente a alumnos con dificultades leves, también podrán atender a alumnos con necesidades educativas especiales:

- . Alumnos de compensatoria
- . Alumnos con ritmos lentos y dificultades graves de aprendizaje.
- . Alumnos modalidad de integración

. **Los profesores especialistas en inglés, música o educación física** atenderán a alumnos con dificultades leves, también podrán atender a alumnos con necesidades educativas especiales:

- . Alumnos de compensatoria
- . Alumnos con ritmos lentos y dificultades graves de aprendizaje.
- . Alumnos de la etapa con dificultades graves en su especialidad
- . Alumnos modalidad de integración

6.2. Criterios para determinar el tipo de apoyo o refuerzo.

Se atiende a los siguientes aspectos:

6.2.1. La adaptación curricular:

- Adaptación curricular **no significativa**:

- a. Atención individual dentro del aula con carácter ordinario
- b. Atención individual fuera del aula con carácter extraordinario y esporádico.
- c. Atención en grupo cuando los contenidos y la metodología lo permitan

- Adaptación curricular **significativa**:

- a. Atención individual dentro del aula con carácter ordinario
- b. Atención individual fuera del aula cuando los contenidos o la metodología lo requieran
- c. Atención en grupo cuando la integración, socialización, los contenidos o la metodología lo aconsejen.

6.2.2. El estilo de aprendizaje

Proceso de sensibilización:

. Motivación intrínseca:

- a. Atención dentro del aula con carácter ordinario

. Motivación extrínseca:

- a. Atención individual fuera del aula con carácter esporádico.

Proceso de adquisición: comprensión, retención, transformación

- a. Atención dentro del aula con carácter ordinario
- b. Atención fuera del aula con carácter extraordinario y esporádico.

6.2.3. Contexto escolar:

. Organización del aula: interacción, autonomía

. Impedimentos que dificultan la recepción visual, auditiva, movilidad

- a. El tutor modifica según necesidades dentro del aula
- b. El de apoyo atiende fuera del aula en los aspectos oportunos

6.3 Horarios de atención:

El horario de atención a alumnos con necesidades educativas especiales se confeccionará teniendo en cuenta el horario general del Centro, el número de alumnos del programa y los profesores especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje con el que cuente el Centro

El tiempo de atención a estos alumnos se concretará teniendo en cuenta las pautas y el informe del orientador.

El tutor propondrá el tiempo de atención según la evolución del alumno.

Por norma general se procurará que las medidas adoptadas y los momentos en que se van a realizar los apoyos no coincidan con áreas que puedan favorecer la integración y socialización del alumno. En los casos de gravedad o mayor dificultad se programarán las medidas más oportunas para éstos alumnos.

El jefe de estudios coordinará el proceso

La Comisión de Coordinación Pedagógica tendrá conocimiento y propondrá según necesidades.

Hay que señalar que las ausencias del profesorado son cubiertas por los profesores de apoyo, por tanto el programa de trabajo y el horario de atención estarán sujetos a cambios.

7. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

7.1 Objetivos:

- . Facilitar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción de todos los alumnos a la educación.
- . Posibilitar la integración social y educativa potenciando actitudes de aceptación y respeto en todos los alumnos.
- . Ofrecer al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que facilite alcanzar los objetivos de la etapa en que están escolarizados en el entorno escolar ordinario.
- . Adecuar los horarios a las necesidades del alumnado.
- . Desarrollar una acción tutorial de seguimiento individualizado de los alumnos.
- . Informar e implicar a las familias en el programa desarrollado.

7.2 Modelo organizativo:

7.2.1. Actuación interna

a. En el mes de septiembre la Comisión de Coordinación Pedagógica revisa el programa establecido y los alumnos ya incluidos y propone las modificaciones oportunas a la vista de la Memoria, las instrucciones de la administración y las necesidades de principio de curso.

b. Después de la evaluación inicial cada tutor cumplimenta un documento en el que figuran los alumnos con necesidades educativas especiales ya diagnosticados y los que por su problemática precisen estudio del orientador.

c. El orientador, una vez analizadas las necesidades y las prioridades en la Comisión de Coordinación Pedagógica, inicia el estudio y diagnóstico de los alumnos con dificultades propuestos. Posteriormente revisa a los ya diagnosticados: es preceptiva al cambiar de etapa, pero también revisará a aquellos que su evolución lo aconseje. No obstante el director podrá solicitar la revisión de cualquier diagnóstico.

El estudio de los alumnos con necesidades educativas se realizará preferentemente durante el primer trimestre.

La revisión de los ya diagnosticados se realizará durante el segundo y tercer trimestre.

Los alumnos que se matriculen en el Centro una vez iniciado el curso y manifiesten algún tipo de problemas, serán atendidos con la prioridad que su problema exija pero teniendo en cuenta el programa de trabajo del orientador.

d. La evaluación psicopedagógica es necesaria para determinar si un alumno tiene necesidades educativas especiales, para el cambio de modalidad de escolarización, para la elaboración de adaptaciones curriculares, para la determinación de apoyos y recursos.

El orientador realiza esta evaluación partiendo de la evaluación inicial facilitada por el tutor.

Esta evaluación recoge básicamente:

- . Las condiciones personales de discapacidad, sobredotación, historia educativa, competencia curricular y estilo de aprendizaje del alumno.
- . Las características y relaciones que se establecen en el grupo-clase así como la organización y respuesta educativa.
- . El contexto familiar: características de la familia y su entorno, expectativas de los padres y posibilidades de cooperación en el desarrollo del programa de atención educativa dentro del seno familiar.

e. Los padres son informados de la necesidad de realizar una evaluación psicopedagógica así como del resultado de la misma y de las consecuencias que de ella se pueden derivar.

f. El profesor tutor, a la vista del informe emitido por el orientador, puede organizar las siguientes actuaciones:

- . Medidas curriculares: adecuación del currículo a las necesidades del alumno. Las adaptaciones curriculares serán realizadas por el profesor tutor en colaboración con el profesor de pedagogía terapéutica, el profesorado de apoyo y el asesoramiento del orientador.
- . Medidas organizativas: preparación del programa de trabajo, del horario

de atención e intervenciones del profesorado.

. Medidas tutoriales: el tutor mantendrá un seguimiento individualizado del alumno, informará a la familia y solicitará su colaboración.

g. Estas medidas serán flexibles y se adaptarán al rendimiento, evolución y necesidades del alumnado. Serán objeto de revisión periódica coincidiendo con el calendario de evaluación que el Centro tenga establecido con carácter general. El orientador y el jefe de estudios coordinarán y realizarán el seguimiento de los programas establecidos.

El profesor tutor valorará la necesidad de incidir en el apoyo durante el tercer trimestre de aquellos alumnos que vayan a finalizar Etapa

h. Modalidades de atención

Ordinarias:

- . Individual dentro del aula de referencia
- . Compartida dentro del aula de referencia

Extraordinarias:

- . Individual fuera del aula de referencia
- . En pequeño grupo fuera del aula de referencia
- . Agrupamiento flexibles

i. Documentación:

. Documento de derivación en el que constan los alumnos de cada grupo de alumnos con dificultades de aprendizaje. Se cumplimenta en el mes de septiembre

. Documento individual de cada alumno con necesidades educativas. En este aparecen los siguientes datos: clasificación del alumno según problemas diagnosticados, objetivos y programa de trabajo, horario de atención, profesores implicados, colaboración familiar, revisión trimestral.

. Adaptaciones curriculares:

La adaptación curricular significativa es una medida extraordinaria que supone la eliminación de objetivos de una o varias áreas del ciclo o de la etapa.

La adaptación curricular no significativa implica modificaciones en la evaluación o en la temporalización de los contenidos o en ambas.

. Protocolos prescriptivos

7.2.2. Actuación externa:

Según las necesidades se solicitarán recursos de la administración, también la colaboración de los servicios sociales y sanitarios de la zona.

7.3. Metodología

- Etapa Infantil

. Prioridad a la actividad práctica

. Prioridad al descubrimiento de propiedades y relaciones a través de su experimentación activa.

. Incardinación de contenidos en todos los ámbitos de experiencia de la Etapa.

. Estimulación de la imaginación, creatividad, espontaneidad, relación, comunicación e intercambio.

- Etapa Primaria:

. Tratamiento convergente de aspectos de distintas áreas.

. Relación con experiencia del alumno.

. Partida de conocimientos previos.

. Adecuación de un entorno que propicie aceptación, cooperación y estímulo.

. Estimulación de la imaginación y creatividad.

7.4. Criterios para el seguimiento y evaluación

7.4.1. Etapas en el seguimiento y tratamiento de los alumnos con necesidades educativas.

a. Detección.

b. Información a la familia

- c. Estudio y diagnóstico.
- d. Cumplimentación de documentación, protocolos y envío a la Administración de la documentación que proceda.
- e. Programa de trabajo.
- f. Seguimiento del tutor y evaluación según calendario establecido

7.4.2. Evaluación:

Criterios

. La evaluación de los aprendizajes del alumnado con necesidades educativas especiales en aquellas áreas objeto de **adaptación curricular significativa** se efectuará tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación fijados para ellos en las adaptaciones correspondientes.

. La evaluación de los aprendizajes del alumnado con necesidades educativas especiales con **adaptación curricular no significativa** se efectuará teniendo en cuenta las modificaciones en la evaluación o en la temporalización establecida para los contenidos así como los contenidos eliminados.

Calificaciones

. Las calificaciones se expresarán en los mismos términos y con las mismas escalas que los establecidos con carácter general. La valoración es cualitativa.

. Trimestralmente y coincidiendo con el calendario general de evaluación las familias de estos alumnos recibirán un informe adicional en el que conste la evolución del rendimiento.

Expedientes

. En Educación Infantil el expediente de los alumnos con necesidades educativas especiales incluirá: el dictamen de escolarización (si el alumno es de integración) y esta circunstancia se consignará en el apartado **Observaciones** de la ficha personal del alumno, el informe de evaluación psicopedagógica del orientador y el documento individual de adaptación curricular.

. En Educación Primaria el expediente de los alumnos con necesidades educativas especiales incluirá: el informe de evaluación psicopedagógica del

orientador, el documento individual de adaptación curricular y el dictamen de escolarización (si el alumno es de integración) y esta circunstancia se consignará en la ficha personal del alumno, en las notas de evaluación, en el informe individualizado de evaluación, en el libro de escolaridad y en las actas de evaluación de final de ciclo.

7.5. Temporalización

a. Mes de septiembre:

- . Evaluación inicial
- . Cumplimentación documento de derivación

b. Mes de octubre :

- . Comienzo de la evaluación psicopedagógica
- . Programas de trabajo
- . Adecuación de horarios de atención a las necesidades de los alumnos
- . Cumplimentación de documentos individuales de seguimiento
- . Cumplimentación de protocolos.

c. Final trimestres:

- . Revisión del rendimiento: evaluación
- . Modificación del programa si procede

d. Final de curso:

- . Revisión del rendimiento
- . Propuestas para el siguiente curso
- . Cumplimentación de documentos

8. IMPLICACIÓN DE LOS PROFESIONALES PARTICIPANTES

En relación con el trabajo que se tiene que desarrollar con los **alumnos con necesidades educativas especiales**:

El tutor:

- Realiza la evaluación inicial en colaboración con el equipo docente
- Informa a las familias
- Propone alumnos para evaluación psicopedagógica a la vista de los resultados
- Solicita horario de atención teniendo en cuenta las necesidades detectadas
- Elabora las adaptaciones curriculares en colaboración con el profesor PT/AL
- Prepara los programas de trabajo
- Trabaja en el aula ordinaria según el programa establecido
- Realiza labor de seguimiento, revisión y actualización del programa
- Evalúa al alumno y decide sobre su promoción

El orientador:

- Colabora con el profesor tutor y profesores especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje en la detección de necesidades.
- Identifica y valora necesidades educativas especiales a través de la consiguiente evaluación psicopedagógica.
- Participa en la elaboración del protocolo de los alumnos de compensatoria
- Asesora en la elaboración de adaptaciones, programas de trabajo o materiales y recursos a utilizar.
- Trabaja en colaboración con el jefe de estudios para el desarrollo del plan de atención a la diversidad.

El trabajador social:

- Proporciona información a profesores tutores sobre aspectos familiares y

sociales de los alumnos con necesidades educativas especiales.

- Facilita la integración social de los alumnos en colaboración con profesores y familias.
- Participa con el orientador y director del centro en el establecimiento de relaciones fluidas centro-familias.

El profesor de pedagogía terapéutica:

- Colabora con los profesores del Centro en la detección de necesidades educativas especiales.
- Elabora con el profesor- tutor las adaptaciones curriculares.
- Trabaja en equipo con el orientador y el jefe de estudios.
- Trabaja según horario y programa con estos alumnos
- Participa en las reuniones pertinentes para unificación de criterios y propuestas
- Elabora materiales específicos y recursos destinados para estos alumnos.
- Colabora con el tutor en la información de las familias.
- Participa en la evaluación de los alumnos según lo establecido

El profesor de audición y lenguaje:

- Colabora con los profesores del Centro en la detección de necesidades educativas especiales.
- Colabora en la elaboración de las adaptaciones curriculares
- Trabaja en equipo con el orientador y el jefe de estudios.
- Trabaja según horario y programa con estos alumnos
- Participa en las reuniones pertinentes para unificación de criterios y propuestas
- Elabora materiales específicos y recursos destinados para estos alumnos.
- Colabora con el tutor en la información de las familias.
- Participa en la evaluación de los alumnos según lo establecido

El profesor de apoyo

- Colabora con el tutor en la detección de necesidades educativas especiales
- Trabaja en colaboración del tutor en el programa y en el horario establecido

para la atención de estos alumnos.

- Participa en la evaluación aportando su valoración

El jefe de estudios

- Coordina y supervisa el programa de atención a la diversidad en colaboración con el orientador y los distintos profesionales que intervienen en la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales
- Analiza la evaluación inicial de los alumnos con necesidades educativas especiales
- Adecua los horarios de atención a estos alumnos según las necesidades detectadas atendiendo al orden de prioridades establecido.
- Recibe y estudia las propuestas de los ciclos y los tutores.

El director

- Conoce el programa de atención a la diversidad y optimiza los recursos existentes en el centro.
- Propone el estudio psicopedagógico de los alumnos así como la revisión de su escolarización, contando con la conformidad de la familia.
- Coordina con el jefe de estudios el desarrollo del programa.
- Transmite a la Administración las necesidades sobre recursos.

El Servicio de Inspección Técnica

- Asesora y supervisa el Plan de Apoyo

9. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES NECESARIOS

Teniendo en cuenta las necesidades que se viene repitiendo a lo largo de cada curso escolar y para poder desarrollar el programa de trabajo se necesitaría:

Profesores de apoyo para permitir la atención a estos alumnos y no la sustitución del profesorado.

Especialistas en pedagogía terapéutica

Especialistas en audición y lenguaje

Orientador con carácter fijo en el Centro

Otros profesionales dependiendo del tipo de alumnado y su entorno familiar y cultural.

Cada curso se revisarán las necesidades y se determinarán la clase y número de profesionales que se precisen.

10. PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS

Las familias serán informadas de la necesidad de realizar la evaluación psicopedagógica así como del resultado de la misma y de las consecuencias que de ella se pueden derivar.

Corresponde al centro, y en concreto a los profesionales afectados, la organización del programa de trabajo de los alumnos con necesidades educativas especiales.

La familia del alumno colaborará y se implicará en el proceso siguiendo el programa establecido por el centro.

El tutor, realizada la evaluación inicial de los alumnos o valorado el rendimiento a lo largo del curso, informará puntualmente a los padres y propondrá la intervención del orientador y el programa de trabajo.

Mantendrá las reuniones que fueran pertinentes con los padres de estos alumnos, al menos una al trimestre

Dará información escrita por lo menos una vez al trimestre con el documento establecido con carácter general y podrá aportar un informe adicional elaborado en colaboración con el profesor de pedagogía terapéutica, el de audición y lenguaje y el profesorado de apoyo.

El orientador, una vez realizada la evaluación psicopedagógica, informará sobre el estudio realizado y programa de trabajo y resolverá las dudas surgidas.

El profesor de apoyo, los especialistas y cualquier otro profesional implicado mantendrán las reuniones oportunas en colaboración con el tutor.

El jefe de estudios intervendrá cuando su atención sea solicitada.

Se podrá solicitar la colaboración de la **Asociación de Padres del Colegio** en aquellos casos en que fuera oportuna su intervención para favorecer la participación de las familias.

11. COLABORACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES Y SANITARIOS DE LA ZONA

Se solicitara la colaboración cuando se considere necesario de las siguientes instituciones:

1. Centros de Salud
2. Área Social de la Junta Municipal de Distrito
3. Equipos de Orientación y Atención Temprana
4. Centro de profesores y recursos

12. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN

Este plan de atención a la diversidad está planteado con un carácter general, teórico y flexible con el fin de poder aplicarlo según las necesidades que se detecten.

Cada comienzo de curso y teniendo en cuenta las reflexiones contenidas en la memoria del final del curso anterior, la comisión de coordinación pedagógica revisará los contenidos e introducirá las modificaciones pertinentes.

Al menos una vez al trimestre será evaluado el rendimiento de los alumnos incluidos en el programa y se podrán introducir los cambios oportunos.

Al final de cada curso escolar se valorará el rendimiento de los alumnos y la eficacia de este programa establecido, y también se señalarán las posibles mejoras.